

INSTRUCCIÓN 1/2019 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, SOBRE JORNADAS, VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PAS Y CALENDARIO LABORAL 2019

EXAMINADO el preacuerdo sobre calendario laboral de 2019 suscrito el pasado 11 de febrero de 2019 entre la Dirección de Recursos Humanos y los representantes del PAS, se procede a regular, mediante esta instrucción, la distribución de las jornadas laborales a realizar durante 2019, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente,

1. Ámbito de aplicación

La presente Instrucción es de aplicación al personal de administración y servicios que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los presupuestos que estén incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo y presten sus servicios en la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Vacaciones Anuales

1. El personal de administración y servicios tiene derecho a disfrutar vacaciones retribuidas de 22 días hábiles anuales por año de servicio, o en forma proporcional al tiempo efectivo de trabajo. Las vacaciones anuales se disfrutarán con carácter preferente durante los meses de julio, agosto y septiembre, no obstante, en la Sede de Baeza se mantendrán cubiertos los servicios necesarios para la organización de la actividad programada en el citado periodo. No se consideran días hábiles a estos efectos los sábados, salvo horarios especiales.

2. Las vacaciones deben ser disfrutadas de forma obligatoria dentro del año natural. Si estuviesen programadas de antemano y el/la trabajador/a no las pudiese iniciar por encontrarse en las situaciones de incapacidad temporal o licencia maternal o paternal, podrá disfrutarlas fuera del período previsto, dentro de los plazos establecidos legalmente.

3. La concreción del período en que han de disfrutarse las vacaciones se determinará teniendo en cuenta, por una parte, las necesidades del servicio y, por otra, el interés del personal. A tal fin todos los empleados deberán remitir su solicitud a la Gerencia antes del 15 de mayo, con informe de su superior jerárquico, debiendo resolver la Gerencia en el plazo de 15 días. Las situaciones sobrevenidas motivadas por cambios en la programación de las actividades o de tipo familiar se solicitarán a la Gerencia con una antelación de 15 días.

En cada Sede, dentro del periodo estival, a propuesta del Director de Sede o Gerente, en el caso de los servicios centrales, podrá establecerse el disfrute colectivo de parte de las vacaciones de todo el personal de la Sede hasta un máximo de 10 días laborables continuados en el periodo en el que se prevea que no se realizan actividades profesionales, dicha propuesta se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe de la Gerencia y negociación con los representantes de los colectivos afectados.

3. Permisos retribuidos por asuntos particulares

Serán un total de seis días al año, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo y en caso contrario, se reducirá proporcionalmente. La UNIA podrá establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. Estos días se disfrutarán de acuerdo con las necesidades del servicio.

4. Días festivos no recuperables

Fecha	Festividad de la Asunción de la Virgen
1 de enero (martes)	Año Nuevo
7 de enero (lunes)	Epifanía del Señor (por coincidir con domingo se traslada al lunes)
28 de febrero (jueves)	Día de Andalucía
18 de abril (jueves)	Jueves Santo
19 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 mayo (miércoles)	Fiesta del Trabajo
15 agosto (jueves)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 octubre (sábado)	Fiesta Nacional de España
1 noviembre (viernes)	Fiesta de Todos los Santos
6 diciembre (viernes)	Día de la Constitución Española
9 diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción (por coincidir con domingo se traslada al lunes)
24 diciembre (martes)	Nochebuena
25 diciembre (miércoles)	Natividad del Señor
31 de Diciembre (martes)	Fin de año
16 de agosto (viernes)	Fiesta Local Baeza
29 de noviembre	Fiesta Local Baeza
14 de agosto (miércoles)	Fiesta Local La Rábida



16 de agosto (viernes)	Fiesta Local La Rábida
8 de mayo (miércoles)	Fiesta Local Sevilla
20 de junio (jueves)	Fiesta Local Sevilla
20 de agosto (martes)	Fiesta Local Málaga
8 de septiembre (lunes)	Fiesta Local Málaga

Teniendo en cuenta que la normativa de ámbito estatal en materia de vacaciones y permisos recoge que los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de compensación cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año, como medida de ahorro energético y conciliación de la vida laboral y familiar, se acuerda la concesión de permiso colectivo el día 4 de enero de 2019.

5. Días de cierre de la Universidad

Dentro de las medidas de austeridad y ahorro energético, la UNIA mantendrá cerrado los centros de trabajo durante las fechas que se indican:

SEMANA SANTA	NAVIDAD
15, 16 y 17 de Abril	23, 26, 27 y 30 de Diciembre de 2019
	2 de Enero de 2020

Como quiera que los días de descanso correspondientes a Semana Santa, según los acuerdos de Homologación de las UUAA, son cuatro, el día que resta se podrá disfrutar en otra fecha coincidente con el viernes de Dolores, Lunes de Pascua, ferias de la localidad o el Rocío compatibilizando con las necesidades de los servicios.

6. Día del Patrón y día de apertura de curso

Los días del Patrón Académico, Santo Tomás de Aquino, y el de apertura de curso se podrán disfrutar en otras fechas atendiendo a las necesidades del servicio.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer Recurso de alzada ante el Rector para lo que se dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad, de conformidad con los artículos 112 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre

Sevilla, 20 de febrero de 2019





Documento firmado digitalmente por:
Rafael Serrano Aguilar (27/02/2019 13:48)
<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/v/YZU0-B9AQ-Y8AC-6324>